



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 486 DE AGOSTO 28 DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 016 DE AGOSTO 26 DE 2019
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, la Ley 1873 de 2017, el Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, numeral 1º. determina como atribuciones del Gobernador, *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*, de igual forma en el numeral 2º expresa, *"dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"*, en el capítulo X Liquidación del Presupuesto, artículo 67. *"Corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación"*.
3. Que la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, *"Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío"*, estipula en el artículo 72 *"Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento"*.
4. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 12 de diciembre de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**.
5. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 868 del 27 de diciembre de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE**



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 016 DE AGOSTO 26 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".

6. Que la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza 016 del 26 de agosto de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2019", publicada en la Gaceta número 084 del 26 de agosto de 2019.
7. Que, de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar, el decreto 868 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019".
8. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.317.639.250,00)** según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2,317,639,250,00
0314 - 0102	FONDOS ESPECIALES	2,317,639,250,00
0314 - 010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	2,317,639,250,00
0314 - 01020303	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	2,317,639,250,00
0314 - 0102030301 - 81	Transferencias de la Nación - Programa de Alimentación Escolar PAE	2,317,639,250,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019 en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.317.639.250,00)** según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 1404 INVERSIÓN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1404 - 5 -	INVERSIÓN	2,317,639,250,00
1404 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	2,317,639,250,00
1404 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	2,317,639,250,00
1404 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	2,317,639,250,00
1404 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	2,317,639,250,00
1404 - 5 - 3 1 3 5 16	ACCESO Y PERMANENCIA	2,317,639,250,00
1404 - 5 - 3 1 3 5 16 1	EDUCACIÓN	2,317,639,250,00
1404 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 81	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	2,317,639,250,00



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 016 DE AGOSTO 26 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese los Gastos de Servicio a la Deuda del Presupuesto General del Departamento del Quindío, para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$690.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0407 SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2 -	SERVICIO DE LA DEUDA	690,000,000
0407 - 2 - 1	DEUDA INTERNA	690,000,000
0407 - 2 - 1 2	INTERESES	690,000,000
0407 - 2 - 1 2 1 - 20	Intereses con RO	690,000,000

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese los Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento del Quindío, para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$690.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 5 -	INVERSION	100,000,000
0314 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	100,000,000
0314 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	100,000,000
0314 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	100,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 6	CALIDAD EDUCATIVA	100,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 20	EDUCACIÓN, AMBIENTES ESCOLARES Y CULTURA PARA LA PAZ	100,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 20 1	EDUCACIÓN	100,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 20 1 90 - 20	Mejoramiento de ambientes escolares y fortalecimiento de modelos educativos articuladores de la ciencia, los lenguajes, las artes y el deporte en el Departamento del Quindío.	100,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0316 SECRETARÍA DE FAMILIA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 5 -	INVERSION	590,000,000
0316 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	590,000,000
0316 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	590,000,000
0316 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	590,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 17	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA	350,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 17 59	QUINDÍO DEPARTAMENTO DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	350,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 17 59 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	350,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 17 59 14 109 - 20	Implementación de la política de primera infancia, infancia y adolescencia en el Departamento del Quindío.	350,000,000



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 016 DE AGOSTO 26 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

0316 - 5 - 3 1 3 18	GENERO, POBLACIONES VULNERABLES Y CON ENFOQUE DIFERENCIA	240,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 66	MUJERES CONSTRUCTORAS DE FAMILIA Y DE PAZ.	240,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 66 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	240,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 66 14 128 - 20	Implementación de la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento del Quindío.	240,000,000

ARTÍCULO QUINTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró: Juan Sebastián Arcila Pineda – Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director financiero

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda

Revisó: María Camila Rodríguez Rendón, Abogada – Contratista

revisó: José Joaquín Rincón Pastrana – Director Oficina Privada

Adriana